



DECRETO ALCALDICIO N° 1032 /

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE SE INDICA.**

REQUINOA, **20 ABR 2018**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 687 de fecha 18.04.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10° Reglamento de Compras "**Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social**", Servicio de Traslado para los siguientes usuarios **Integrantes Ballet Quinoa**: Quienes participaran en la primera Fiesta del Vino, el día 20 de Abril del 2015, en Pedro de Valdivia, Providencia y **Usuaris Talleres Municipales**: quienes participarán en Feria de Emprendimiento denominada "Materia Prima", a realizarse el 21 de Abril del 2018, en Casa Piedra Santiago. Se cotizo, evaluó y se concluyó contratar al proveedor PAULO BERRIOS DONAIRE, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$ 400.000 Exento de Iva.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba presupuesto municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para Servicio de Traslado para los siguientes usuarios **Integrantes Ballet Quinoa**: quienes participaran en la primera Fiesta del Vino, el día 20 de Abril del 2015, en Pedro de Valdivia, Providencia y **Usuaris Talleres Municipales**: quienes participarán en Feria de Emprendimiento denominada "Materia Prima", a realizarse el 21 de Abril del 2018, en Casa Piedra Santiago. Se cotizo, evaluó y se concluyó contratar al proveedor PAULO BERRIOS DONAIRE, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$ 400.000 Exento de Iva.

EMITASE orden de compra a través del portal mercado público.

CARGUESE el gasto en las siguientes Cuentas,
\$ 200.000 Exento de Iva, Cuenta 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos, Ballet Quinoa, Programas Culturales, del presupuesto municipal vigente.

\$200.000 Exento de Iva, Cuenta 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos, Programa Turismo, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/JPP/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)